



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61 , 1º Piso, Tel 3885156 Ext. 2068



FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION

CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo regulado en el Art. 242 del C.P.C.A (modificado artículo 61 de la Ley 2080 del 2021), en concordancia con el 318,319, y 110 del Código General del Proceso, se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día el RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JESUS PANTOJA MERCADO el auto de fecha 28 de enero del 2021 que resolvió no reponer el auto de 30 de noviembre del 2020 que ímprobo la conciliación extrajudicial presentada por la señora MARCIANA MERCADO DE PANTOJA contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG, dentro del proceso que se relaciona a continuación. El correspondiente traslado del recurso será por el término de dos (2) días a partir del día siguiente de la fijación.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION
2020-00196	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	MARCIANA ISABEL MERCADO DE PANTOJA.	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	04 DE FEBRERO DE 2021

Antonio Jose Fontalvo Villalobos

**ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO**



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61 , 1º Piso, Tel 3885156 Ext. 2068



FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION

CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo regulado en el Art. 242 del C.P.C.A (modificado artículo 61 de la Ley 2080 del 2021), en concordancia con el 318,319, y 110 del Código General del Proceso, se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día el RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. RICARDO CUENTAS HERNANDEZ, contra el auto de fecha 28 de enero del 2021 que resolvió abstenerse de librar mandamiento de pago, dentro del proceso que se relaciona a continuación. El correspondiente traslado del recurso será por el término de dos (2) días a partir del día siguiente de la fijación.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION
2020-00220	ACCION EJECUTIVA	ILVA CRESPO DE GOMEZ.	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	04 DE FEBRERO DE 2021

Antonio Jose Fontalvo Villalobos

**ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO**